



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2016-MDM

Mala, 23 de marzo del 2016

### VISTO:

El Proveído N° 1783-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 063-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 107-2016-GDU/MDM e Informe 106-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, expediente administrativo N° 01376-16-MDM referente a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial y otros;

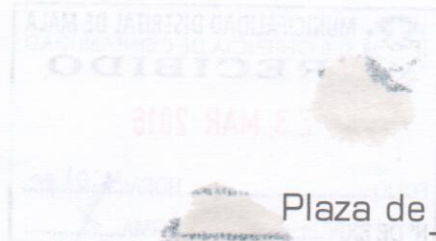
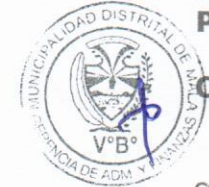
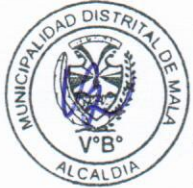
Que, con Resolución de Alcaldía N° 636-2015-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**, por un monto S/. 422,625.48 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 48/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 90 días útiles. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 274667;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 664-2015-MDM, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2015-CEP-MDM, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**, por un monto referencial de S/. 397,645.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 96/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 23 de noviembre del 2015, se otorgó a la Empresa SANTIMAK E.I.R.L, la Buena Pro del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2015-CEP-MDM, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**, por un monto de S/. 389,693.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES). Asimismo con fecha 25 de noviembre del 2015, se suscribió el Contrato para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2015-MDM, se designó a los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 01376-16-MDM la Empresa Contratista presenta para su aprobación de la liquidación Técnico Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA"**;







# Municipalidad Distrital de Mala

Que, de acuerdo al Informe N° 063-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, da conformidad a la Rendición de los Gastos por el importe total de S/. 389,693.05 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 05/100 Nuevos Soles) de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA**", según la documentación del registros SIAF con cada una de las metas presupuestales ejecutadas: expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra. Asimismo se ha dado la conformidad técnica a dicha liquidación técnica mediante Informe N° 107-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Contabilidad, y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA**", cuyo presupuesto total final es la suma de S/. 389,693.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES), que se divide en los siguientes gastos:

Denominación de la Obra	Meta y Año de Ejecución	Concepto	Importe de Ejecución
<b>MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA URBANIZACION CASUARINAS, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA</b>	067-2015	Estudio Pre inversión	0.00
	067-2015	Expediente Técnico	0.00
	067-2015	Ejecución de Obra	389,693.05
	067-2015	Supervisión de Obra	0.00
		Total S/.	<b>389,693.05</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal que se de por finalizada y concluida la ejecución de la Obra citada en el primer artículo y disponga la inclusión de los gastos dentro del balance del presupuesto del año de ejecución de la citada obra, sustentado con los comprobantes de pago y facturas que quedarán en custodia de la Sub Gerencia de Tesorería y que la obra pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la Devolución al Contratista Empresa SANTIMAK E.I.R.L, de la retención por garantía de fiel cumplimiento ascendente al 10% del monto contractual; cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuar el traslado de otras estructuras en construcción y estudios y proyectos a estudios definitivos para el presente año Fiscal 2016.

**ARTÍCULO QUINTO:** Encargar a Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a todas las Áreas para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Mala  
Rosalba Guerrero Figueras  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe